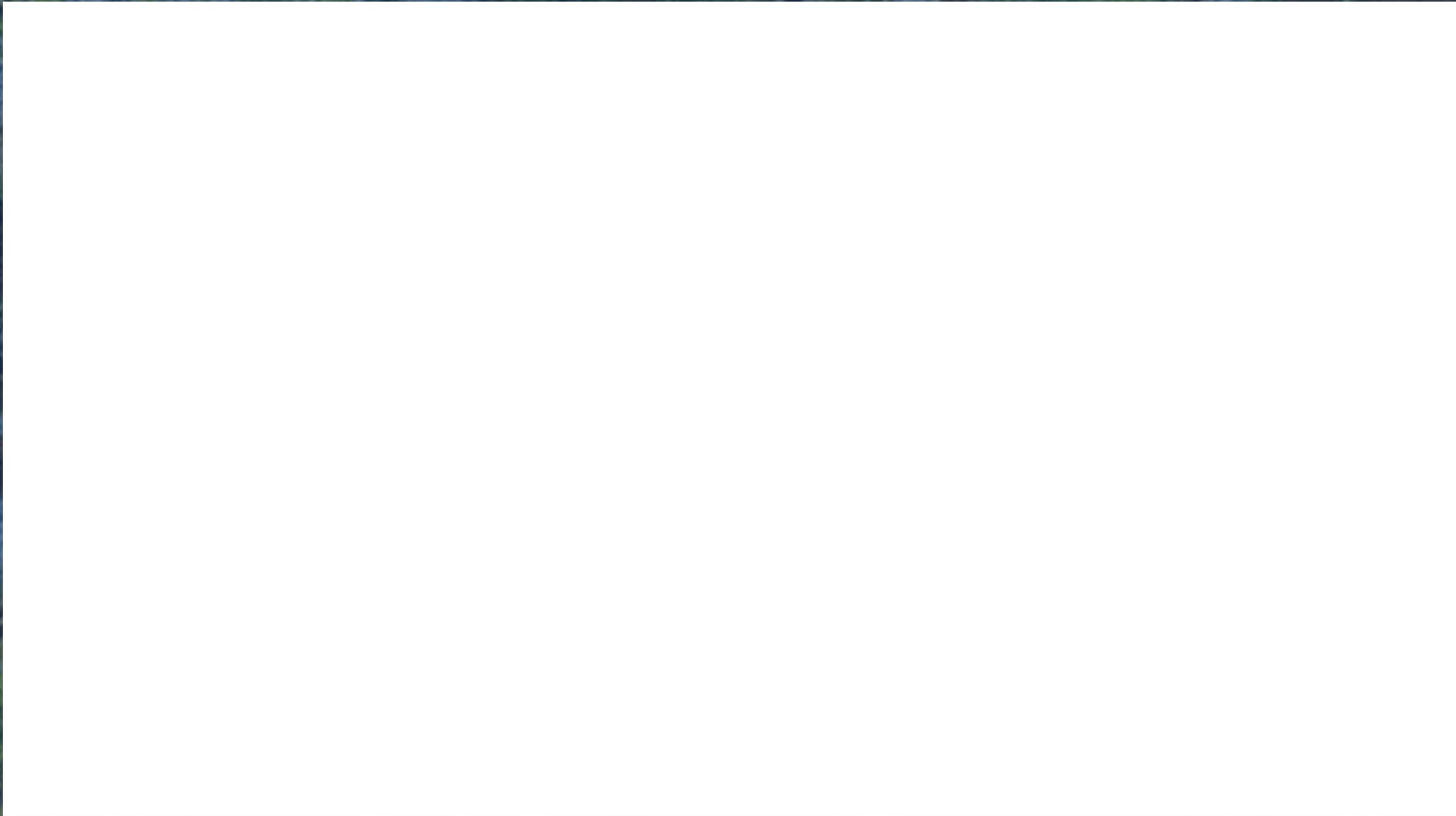


Líderes *en*
Ambiente

**REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS
Y DESECHOS SÓLIDOS COMUNES, APLICACIÓN, EFECTOS E
IMPACTOS A LOS SECTORES INDUSTRIALES Y COMERCIALES
ACUERDO GUBERNATIVO 164-2021**



Propiedad intelectual de Biotrash. Prohibida su reproducción total o parcial.





**REALIDAD NACIONAL DE LOS
DESECHOS SOLIDOS COMUNES
Y SU GESTION INTEGRAL**

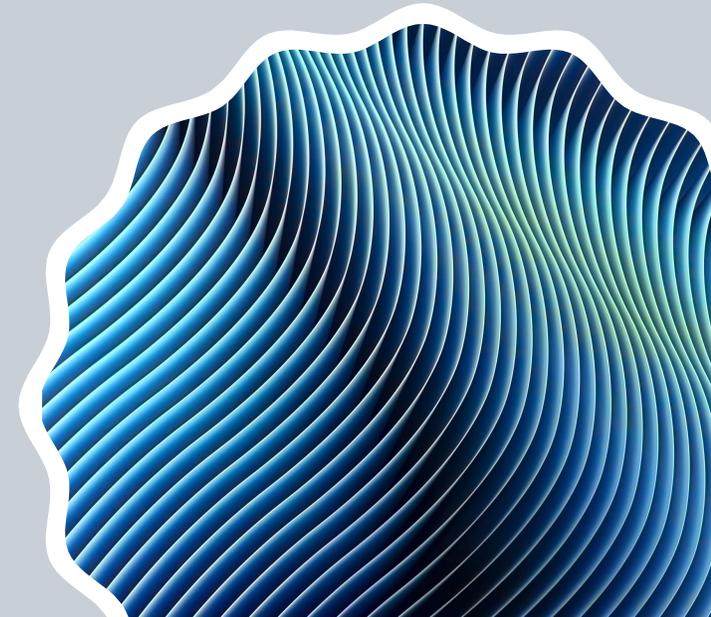
Aspecto Ambientales Significativos



Legislación Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente
 Código de Salud
 Código Municipal

Educación Desarrollo Sostenible
 Economía
 Salud
 Ambiente

**Gestión
Integral** Análisis de Ciclo de Vida
 Economía Circular
 Tecnología



Motivos para tomar Conciencia



Colapso ambiental



Contaminación de fuentes de agua



Miseria del reciclaje



La responsabilidad extendida marca impactos ambientales y de salud





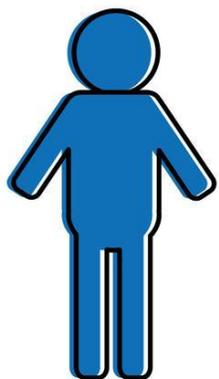
AÑO 2022

POBLACIÓN TOTAL
DE GUATEMALA 2022:

17.4 MILLONES DE HABITANTES

EN EL 2022, SE ESTIMA QUE GUATEMALA CUENTA CON 17,357,886 HABITANTES.

Fuente: Proyecciones de Población, revisión 2019.



0.519 kg/día
per capita



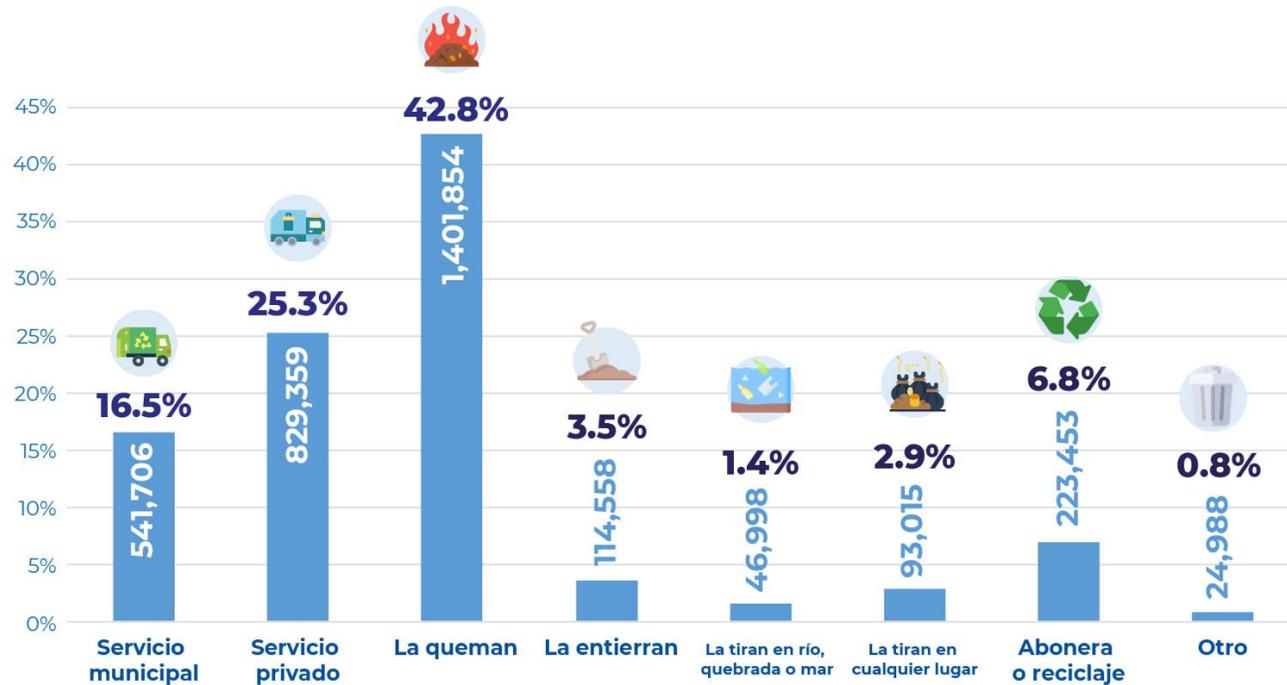
9,030.6
toneladas/día
1200
camionadas



Día de la Tierra

¿CÓMO ELIMINAN LA BASURA LOS HOGARES EN GUATEMALA?

Porcentaje de hogares, según forma principal de eliminación de basura. Censo 2018

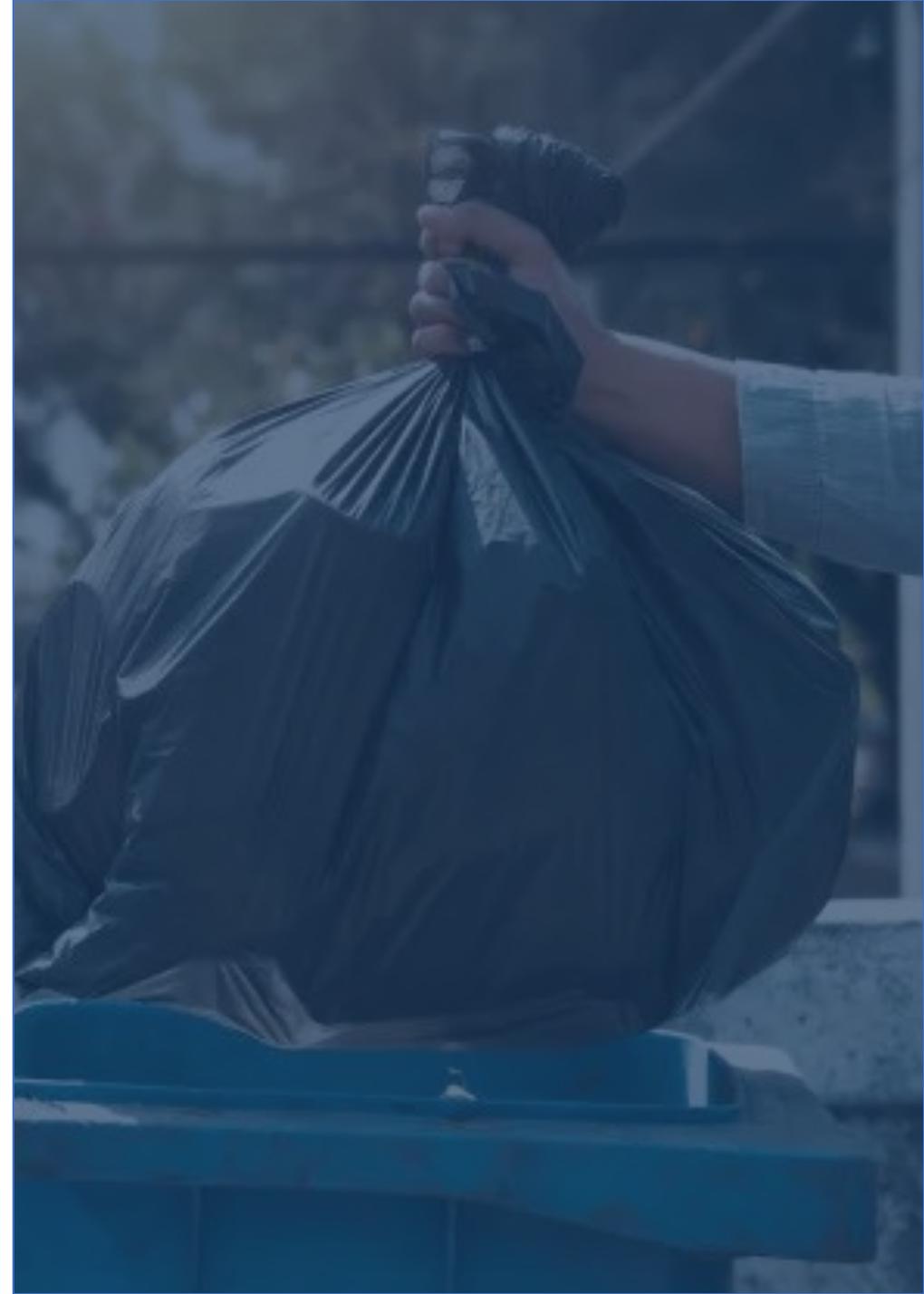


Fuente: INE, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda - 2018

El Censo 2018 registró que un **42.8%** de hogares quemó la mayor parte de la basura, mientras el **41.8%** utilizó servicios municipales (**16.5%**) o privados (**25.3%**) para su eliminación. El **6.8%** de los hogares reportó hacer aboneras o reciclar la mayor parte de la basura.



Instituto Nacional de Estadística





Eliminación de la Basura

58.2% de la basura no es ni recolectada, ni sometida a algún tratamiento para reducir su impacto ambiental.

4.3% de la basura generada está tirada en carreteras, barrancos, ríos y lagos, afectando seriamente nuestro entorno

42.8% de la basura es quemada impactando negativamente la calidad del aire que respiramos



41.8% de la basura es recolectada por servicios municipales o privados para ser llevada a rellenos sanitarios de cielo abierto no tecnificados con los correspondientes impactos a los ecosistemas.





“Alineados al Plan de Desarrollo Sostenible 2030 trabajamos para impactar positivamente al medio ambiente”

HOGARES

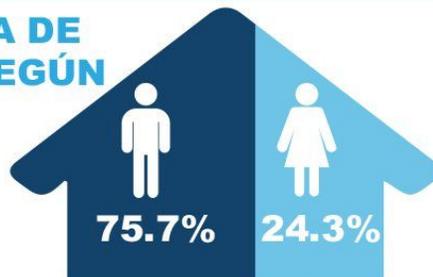
Lo más destacado del Censo 2018

PROMEDIO DE PERSONAS POR HOGAR

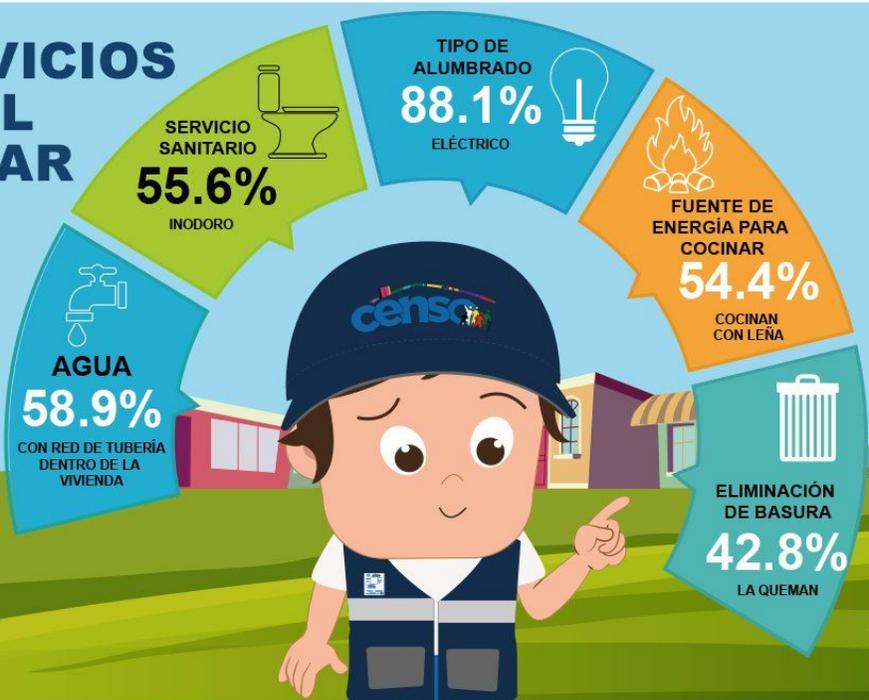
4.5



JEFATURA DE HOGAR SEGÚN SEXO



SERVICIOS EN EL HOGAR



www.ine.gov.gt

Consulta y comparte el Censo 2018

www.censopoblacion.gt



Instituto Nacional de Estadística



Con el apoyo de:
UNFPA
Programa de las Naciones Unidas para el Poblamiento



Lo más destacado del Censo 2018



Marco legal ambiental Residuos y Desechos Comunes

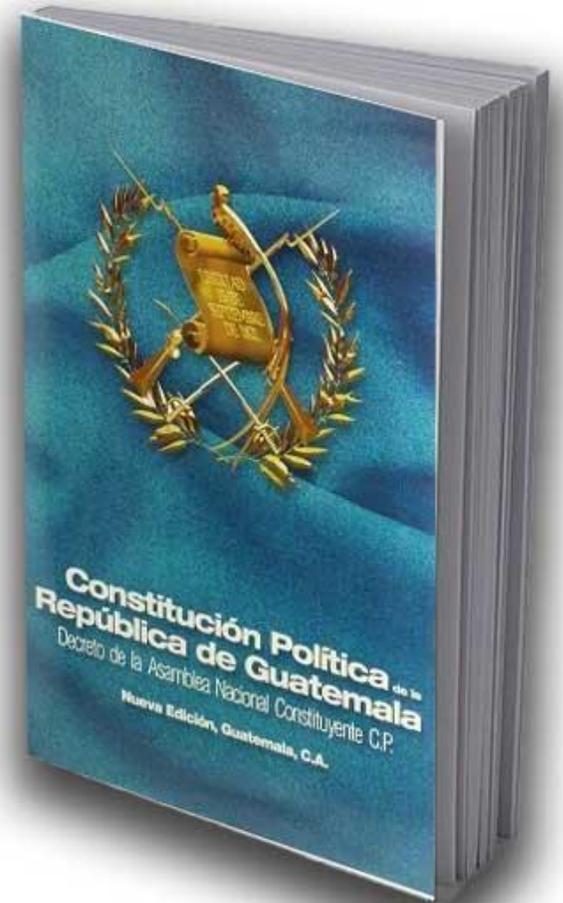
CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA

Todas las personas e instituciones estamos obligadas a velar por la conservación y reestablecimiento de la salud.

El estado de Guatemala garantiza el derecho humano a la salud y al bienestar físico, mental y social.

Los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico.

Garantiza la utilización y aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua en forma racional, evitando su depredación.



DECRETO 68-86

Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente

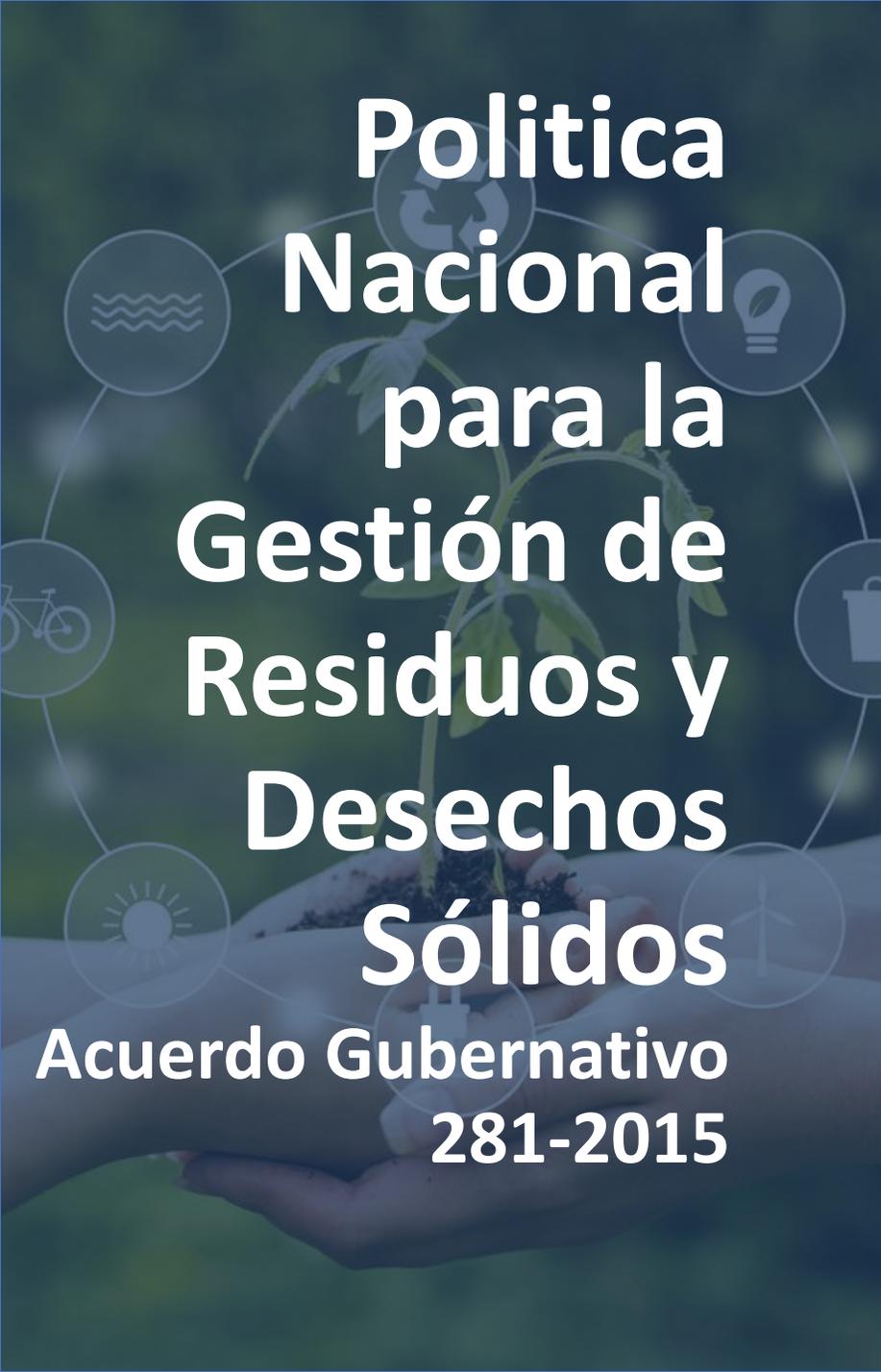
Se establece la obligación de emitir los instrumentos regulatorios respecto a la prevención y control de las causas o fuentes de contaminación hídrica y con relación a la descarga de cualquier tipo de sustancias que puedan alterar la calidad física, química o mineralógica del suelo o del subsuelo, que le sean nocivas a la salud o a la vida humana, la flora, fauna y a los recursos o bienes del medio ambiente.





En su calidad de rector del Medio Ambiente

Le corresponde formular y ejecutar las políticas relativas a su ramo, cumplir y hacer que se cumpla el régimen concerniente a la conservación, protección, sostenibilidad y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales en el país y el derecho humano a un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado, debiendo prevenir la contaminación del ambiente, disminuir el deterioro ambiental y la pérdida del patrimonio natural, en ese sentido y en ejercicio de la referida competencia, el MARN formuló y presento para su aprobación la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos, que responde a los ejes, lineamientos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo.



Política Nacional para la Gestión de Residuos y Desechos Sólidos

Acuerdo Gubernativo
281-2015

- Establece dentro de sus Programas y Líneas la importancia de acciones encaminadas a la valorización de residuos a través de la separación en el origen basado en un sistema de responsabilidad compartida pero diferenciada, de los diferentes sectores y actores de la sociedad, con acciones ambientalmente adecuadas, técnicamente factibles, económicamente viables y socialmente aceptables.
- Vigente por 15 años
- Vence 2030
- Rectoría: MARN
- **Ámbito:**
 - De aplicación general
 - Obligatoria en todo el territorio nacional a las entidades públicas
 - Competencias y funciones relacionadas con residuos y desechos sólidos
 - Programas y líneas de acción
 - Cultura de responsabilidad ambiental
 - Difusión y promoción para su efectiva implementación

DECRETO 90-97

Código de Salud

Establece que la prestación de los servicios municipales relacionados con la gestión integral de los residuos y desechos sólidos debe realizarse en cumplimiento de las normas sanitarias aplicables designando al Ministerio de Salud y Asistencia Social como responsable de la emisión de los reglamentos respectivos para la correcta aplicación del referido cuerpo normativo.





ACUERDO GUBERNATIVO 164-2021

REGLAMENTO PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS
Y DESECHOS SOLIDOS COMUNES



GOBIERNO *de*
GUATEMALA

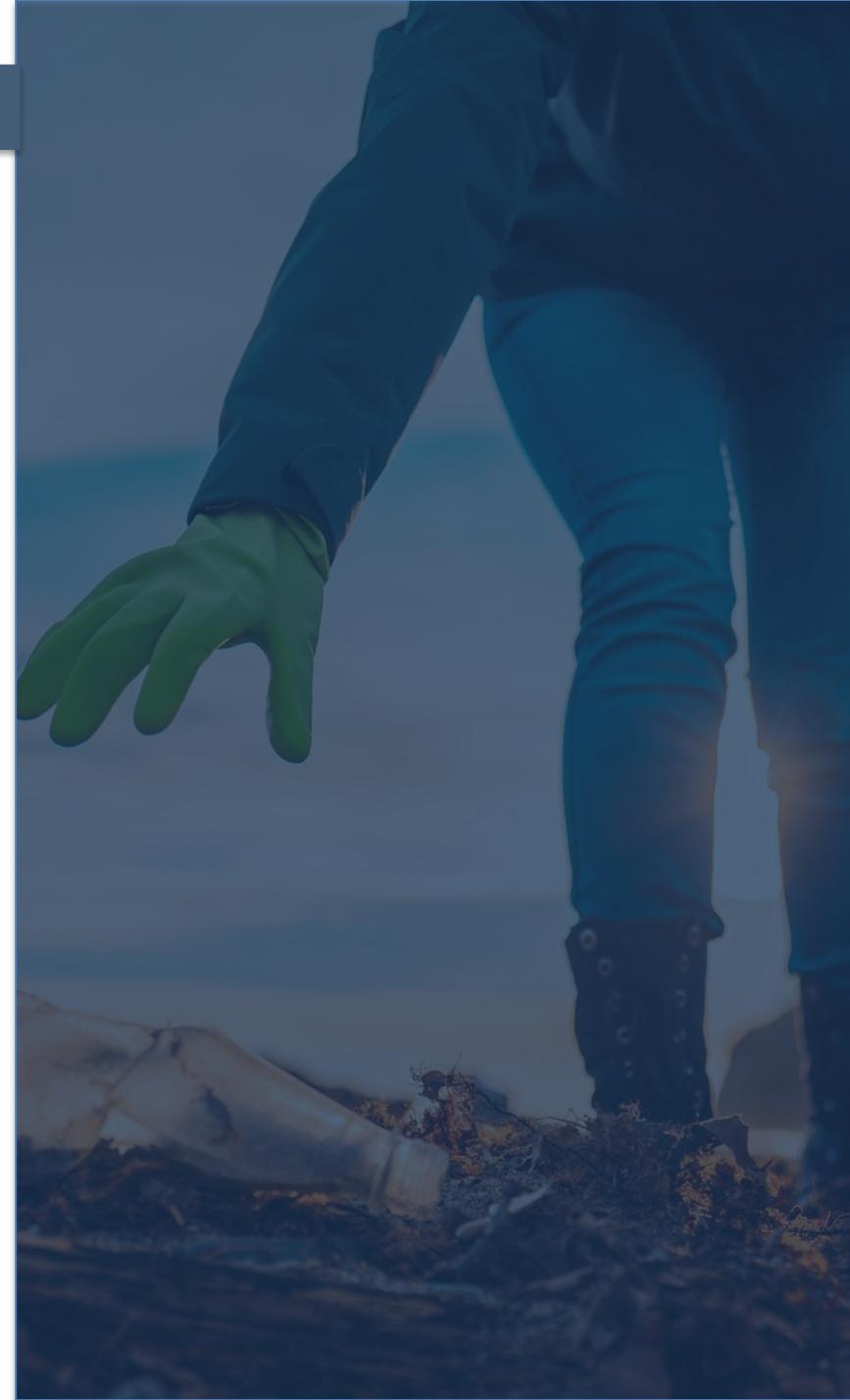
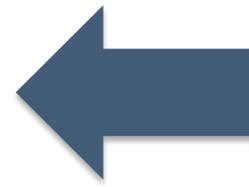
MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL



GOBIERNO *de*
GUATEMALA

MINISTERIO DE AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Aplicación general
obligatoria a partir
del 10 agosto 2021



MOTIVOS



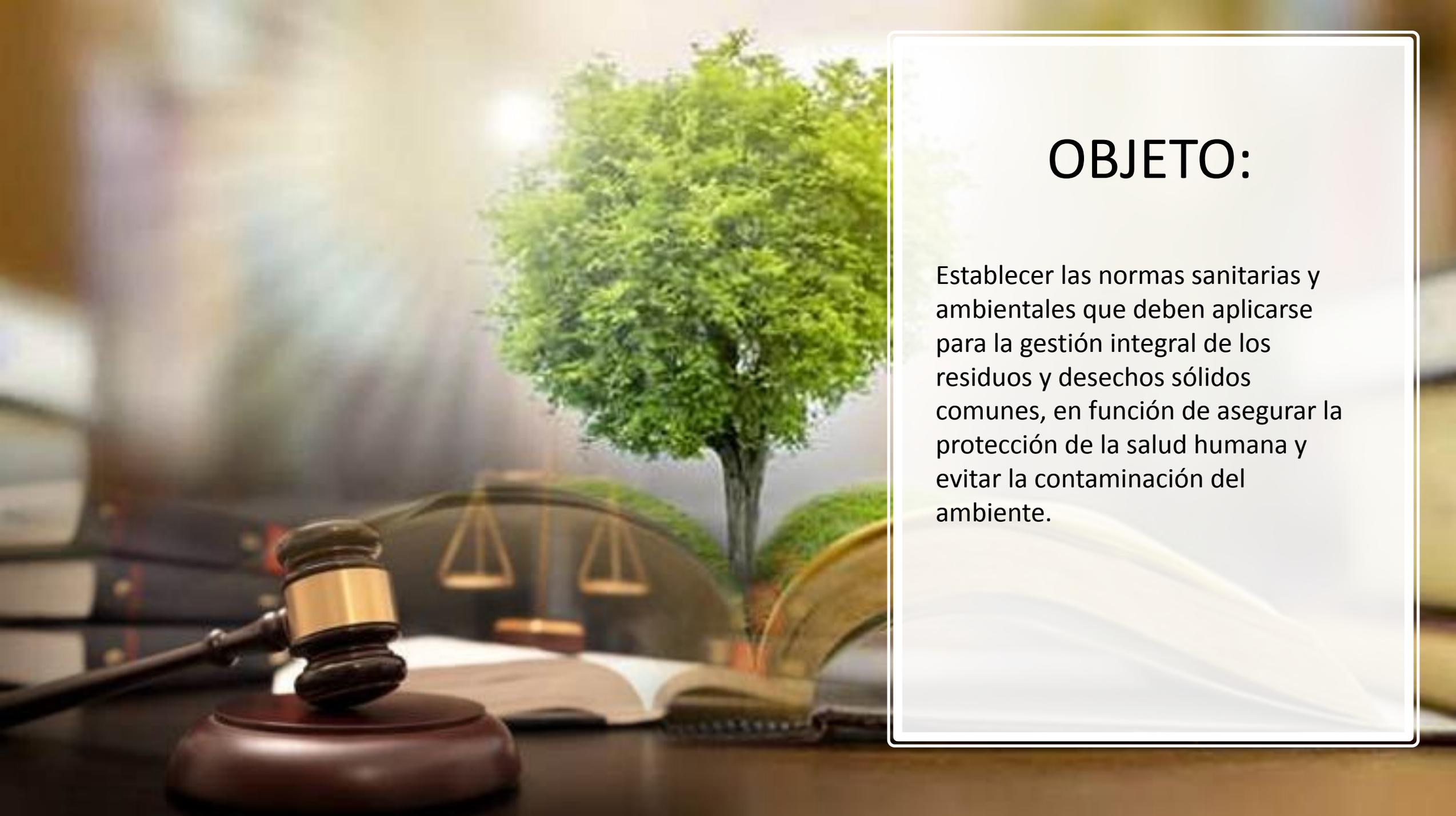
Exposición y presión en zonas urbanas del territorio nacional de los residuos y desechos



Dinámicas de consumo, conciencia y educación ambiental



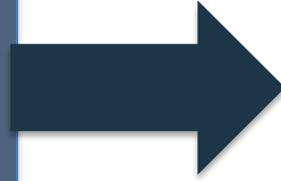
Gestión Integral hacia minimizar los impactos sociales, económicos y ambientales



OBJETO:

Establecer las normas sanitarias y ambientales que deben aplicarse para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos comunes, en función de asegurar la protección de la salud humana y evitar la contaminación del ambiente.

Alcance



- Toda persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera
- Que generan residuos o desechos en sus actividades
- Municipalidades definirán la política y planes locales de gestión

COMPETENCIA

Velar por el cumplimiento del presente Reglamento compete de manera conjunta y en coordinación con las municipalidades del país al:



MINISTERIO DE AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL



¿A QUIÉN APLICA?

ENTE

Toda persona individual o jurídica pública o privada, nacional o extranjera, que preste los servicios de recolección, almacenamiento, reciclaje y/o reutilización, tratamiento de desechos y residuos sólidos comunes hasta su disposición final; sujeta a las disposiciones del presente reglamento, en virtud de su participación en cualquiera de las etapas de la gestión integral de los residuos y desechos sólidos comunes.



Ente generador



Ente recolector



Ente transportista



Ente gestor reciclador



Ente procesador



DE LA COMPETENCIA



Ente Generador

- Estudio de caracterización de los residuos y desechos sólidos
- Tipificación Iconográfica
- Separación por tipo de residuo y desecho
- Reciclaje de residuos valorizables
- Almacenamiento temporal

Ente Gestor

- Recolección por tipo de residuo valorizables
- Recolección de desechos
- Transporte
- Entrega a centro de transferencia



DESECHOS SÓLIDOS COMUNES

Composición de la Basura

- **53%** de los desechos orgánicos generados con un proceso de segregación adecuado son fuente de energía con Biogas y fertilizante orgánico para la agricultura. Aplicando este proceso se reduce la producción de gases de efecto invernadero y la emisión de metano a la atmosfera.
- **18%** son desechos valorizables que si se separan y recuperan son fuentes de nuevas materias primas a menor costo y de menor impacto ecológico
- **10%** de la basura son desechos peligrosos y sanitarios que son sujetos de un tratamiento adecuado para evitar la contaminación y riesgo ambiental
- **19%** Otras basuras que pueden incluir muchas cosas que aun no están bien clasificadas lo que aumenta su nivel de riesgo e impacto al ambiente.

Composición General de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes en Guatemala

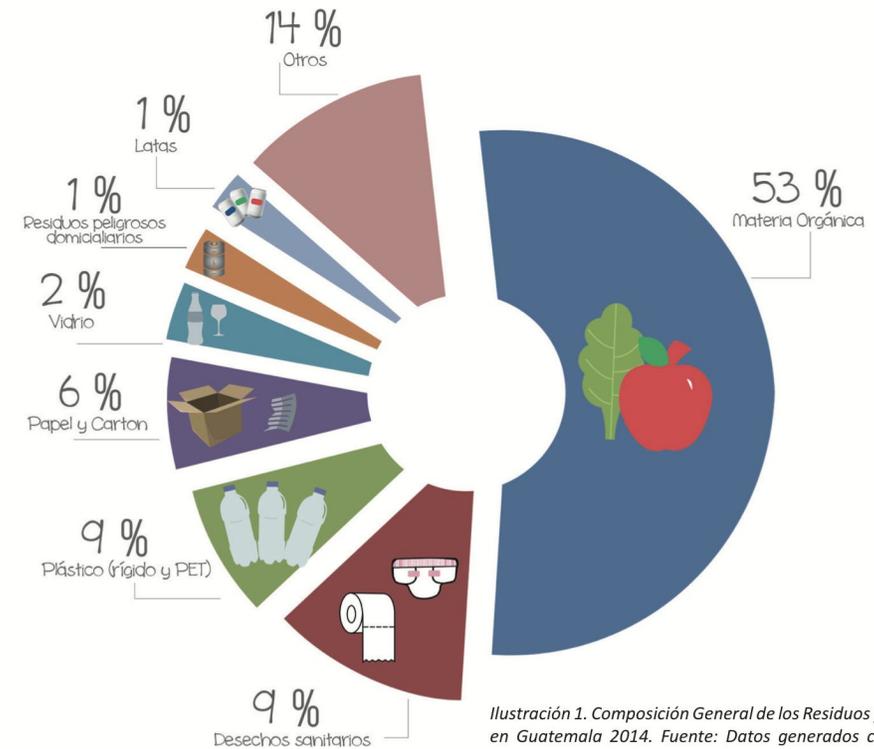


Ilustración 1. Composición General de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes en Guatemala 2014. Fuente: Datos generados con base al Diagnóstico del Proyecto Plan Nacional. Proyecto ATN-MA-12949-GU, BID, 2014

¹Fuente: Datos generados con base al Diagnóstico del Proyecto Plan Nacional. Proyecto Plan Nacional. Proyecto ATN-MA-12949-GU, BID 2014.

CLASIFICACIÓN, SEPARACION Y ALMACENAMIENTO



A quién afecta:

- Toda persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera
- Generan residuos o desechos en sus actividades
- Municipalidades definirán la política y planes locales de gestión.

Planes municipales para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos

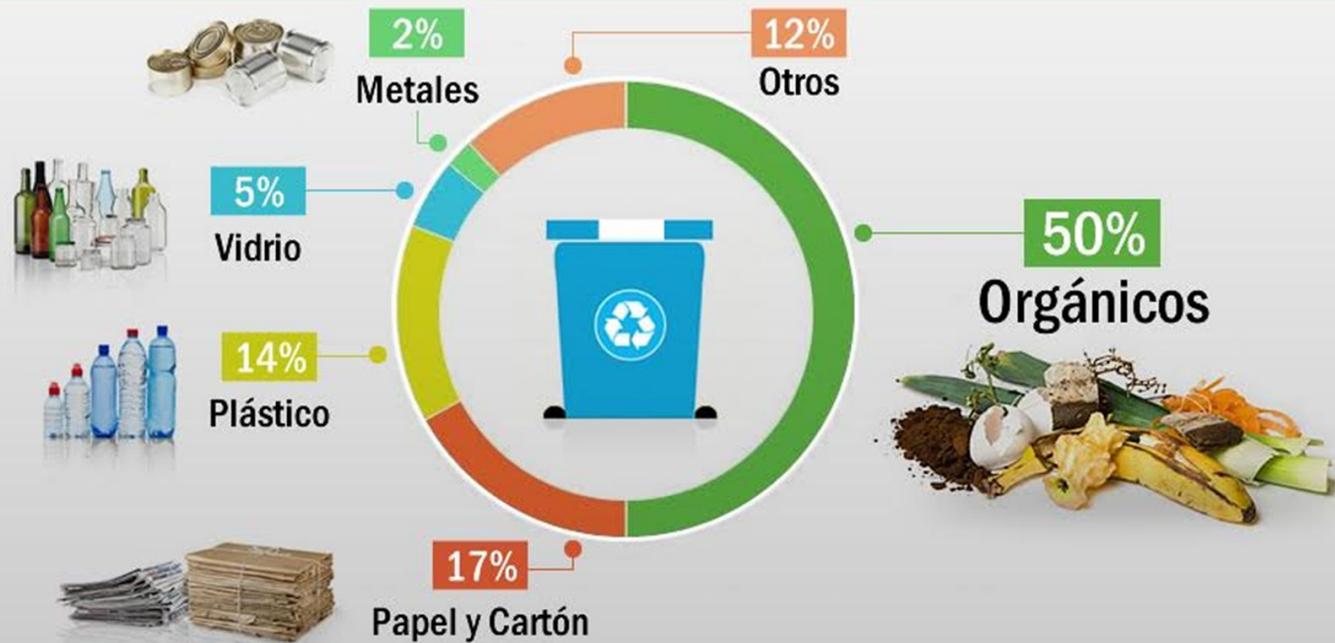
La gestión integral de residuos y desechos sólidos previenen el deterioro ambiental, con el fin de prevenir o mitigar los impactos relacionados a los sistemas ambientales hídrico, edáfico, biótico, atmosférico y visual; regulados en Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente.

MARN: Guías de Uso y Aplicación y autorizaciones sanitarias o ambientales en cumplimiento de normas, regulaciones y especificaciones técnicas aplicables



Estudio de Caracterización de Residuos y Desechos

Radiografía de la basura en nuestro país



Segregar

Cuantificar

Evaluar

CLASIFICACIÓN PRIMARIA

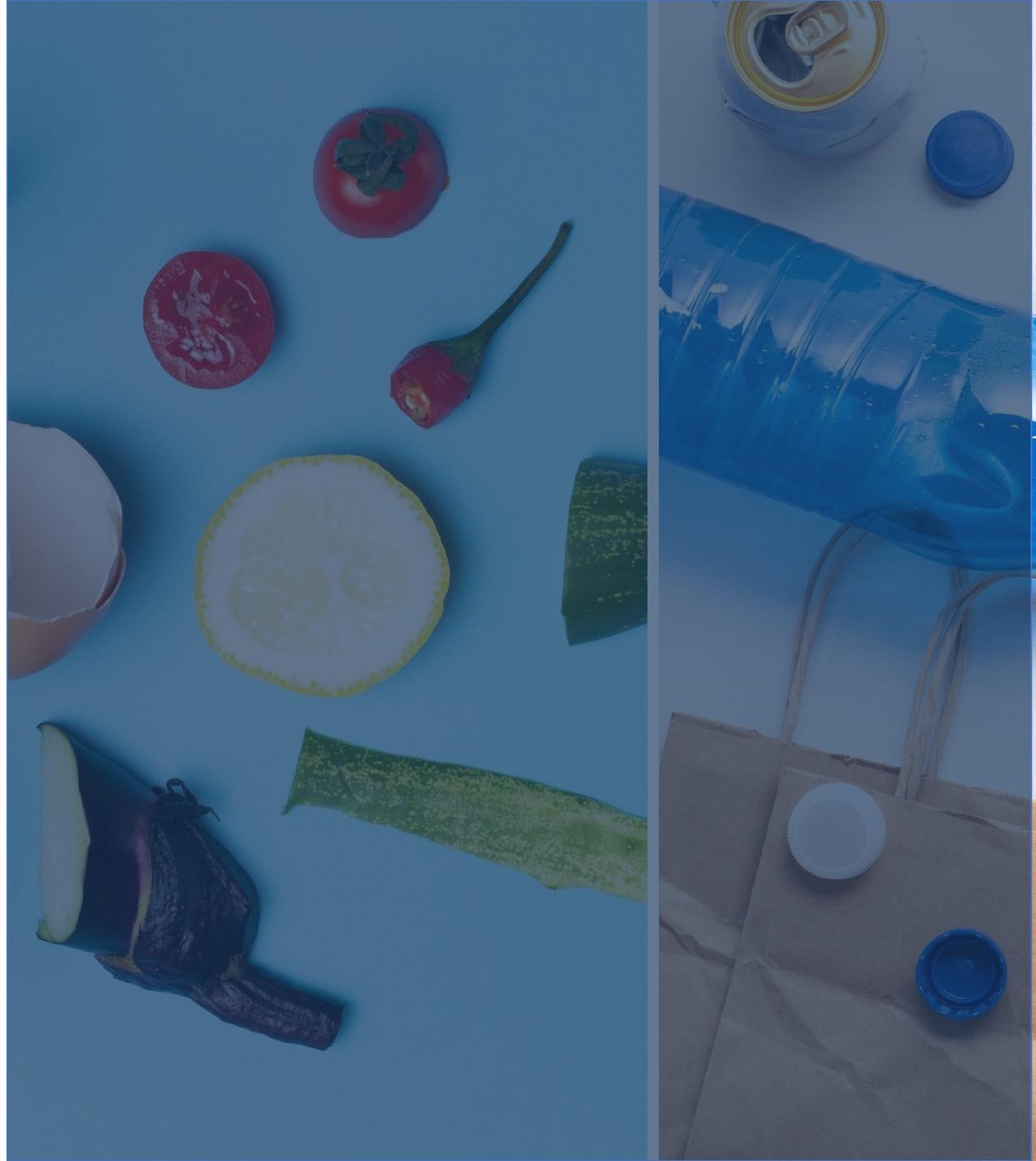
Clasificación primaria de los residuos y desechos sólidos comunes

Orgánicos
De origen biológico, alguna vez vivos o vivo o que parte de un ser vivo. Son biodegradables y se desintegran o depositan rápidamente.

Inorgánicos
De origen industrial o algún otro proceso no natural. Tardan mucho tiempo en degradarse, y gran parte de ellos se puede reciclar y recuperar.

Durante los primeros dos años de vigencia del reglamento, los residentes deberán hacer la clasificación primaria, como mínimo.

Reglamento para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos comunes
Acuerdo Gubernativo 164-2021

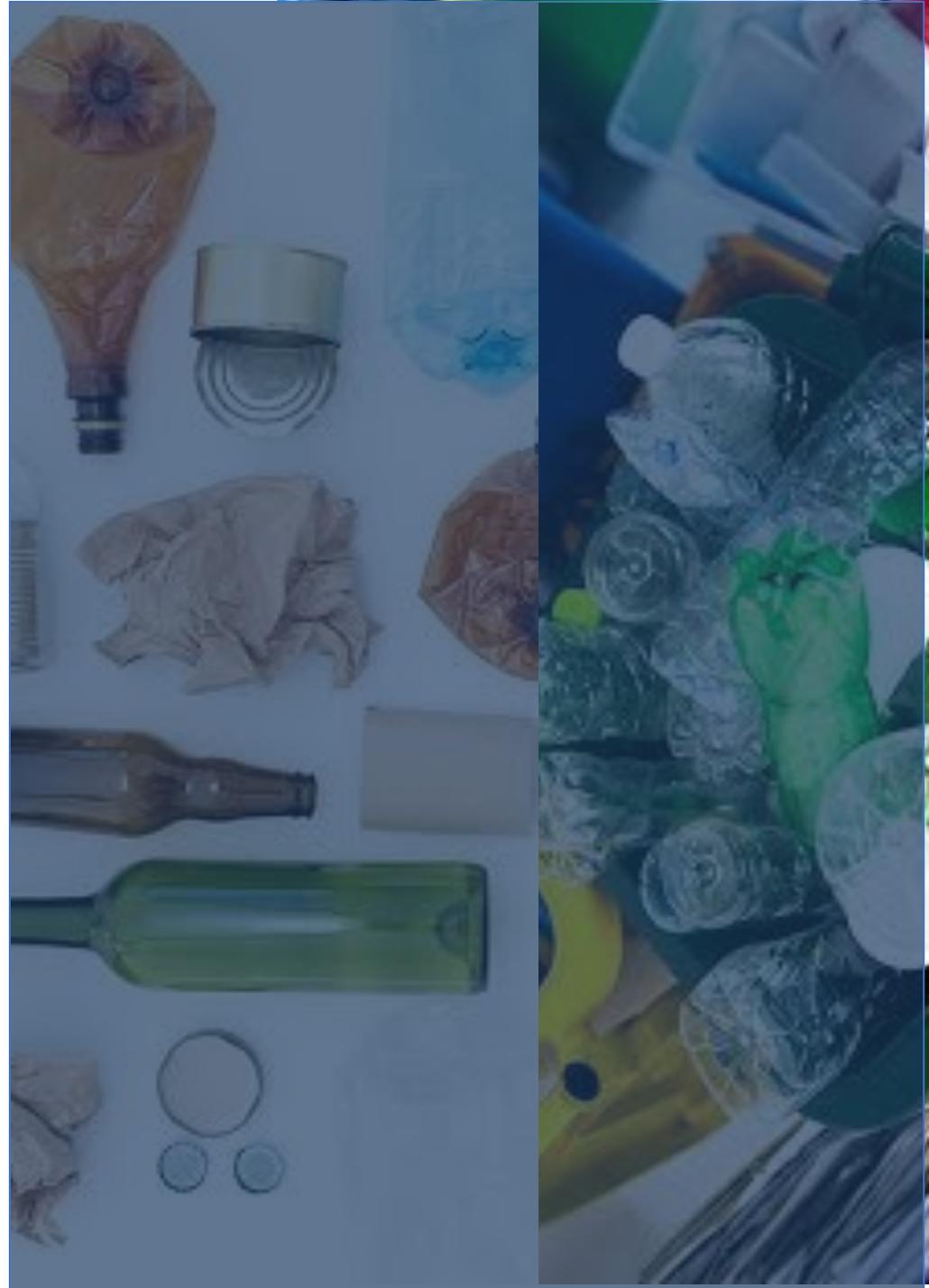


CLASIFICACIÓN SECUNDARIA

Aplicación general voluntaria a partir del 10 agosto 2021 y obligatoria a partir 2024



**Guía para la
Identificación
Gráfica de
los Residuos
y Desechos
Sólidos Comunes**



Reciclaje de RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES

Clasificación Primaria



Verde



Negro



Clasificación Secundaria



Gris



Celeste



Amarillo



Azul



Anaranjado



**Ente
Generador**



Sitios de Acopio Temporal



Formamos
LA

Lunes: Zona 4 y 5
Comunitaria CERES, Colonia Primavera, Colonia Vista Hermosa, Colonia Molina, Colonia del Empleado Municipal y Diagonal 3

Martes: Zona 8 y 9
Calleja Xelajú, Condominio Luisa Fernanda, Condominio San Ángel, San José, Condominio Altamira y Condominio El Valle

Miércoles: Zona 7
Calleja Xelajú, Los Arcos, Triguales, Villas del Campo y Pradera II

Jueves: Zona 10
Pacajá

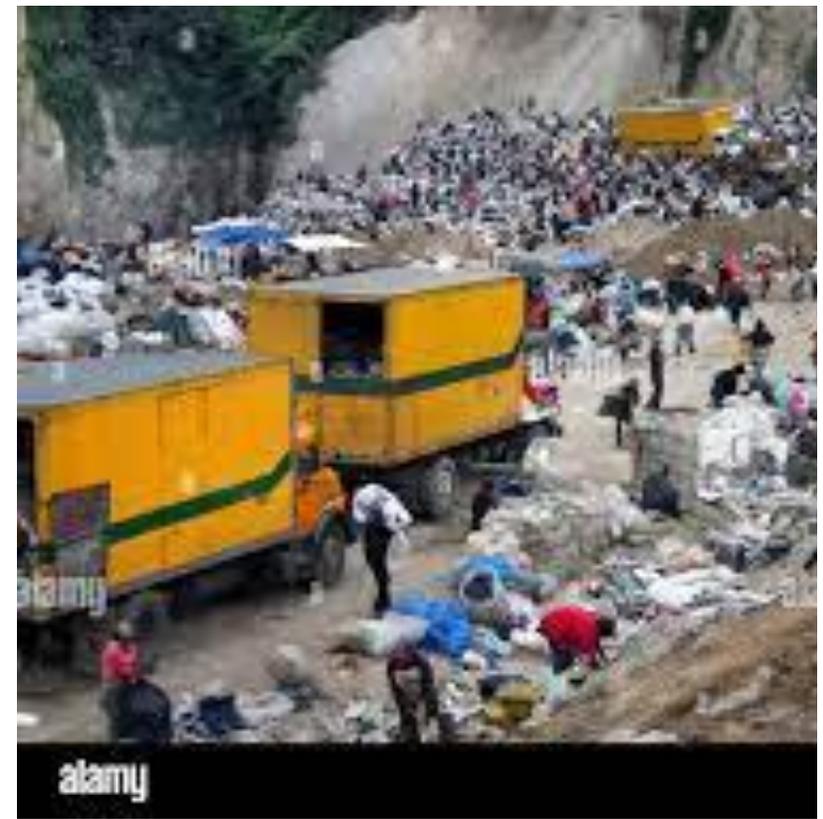
Viernes: Zona 11
Calleja Bella, Valle de las Rosas, Puerta del Valle I y II

A partir del lunes 2 de abril
Se inicia con la recolección de residuos de forma separada, la primera fase abarca algunas zonas de la ciudad



Sistema de Recolección

Entes recolectores
Privados y Públicos



Sistema de Transporte



Estaciones de Transferencia

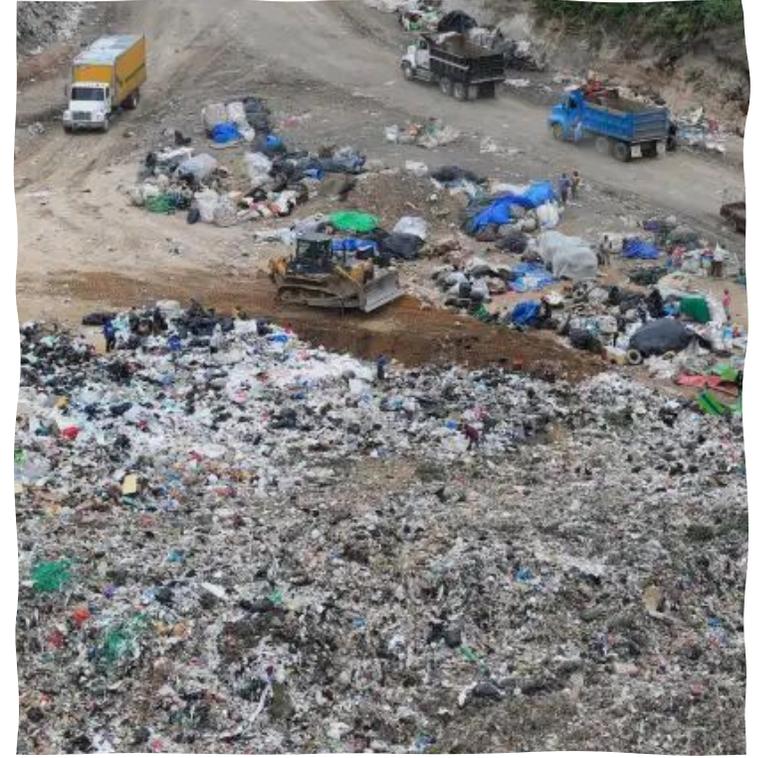
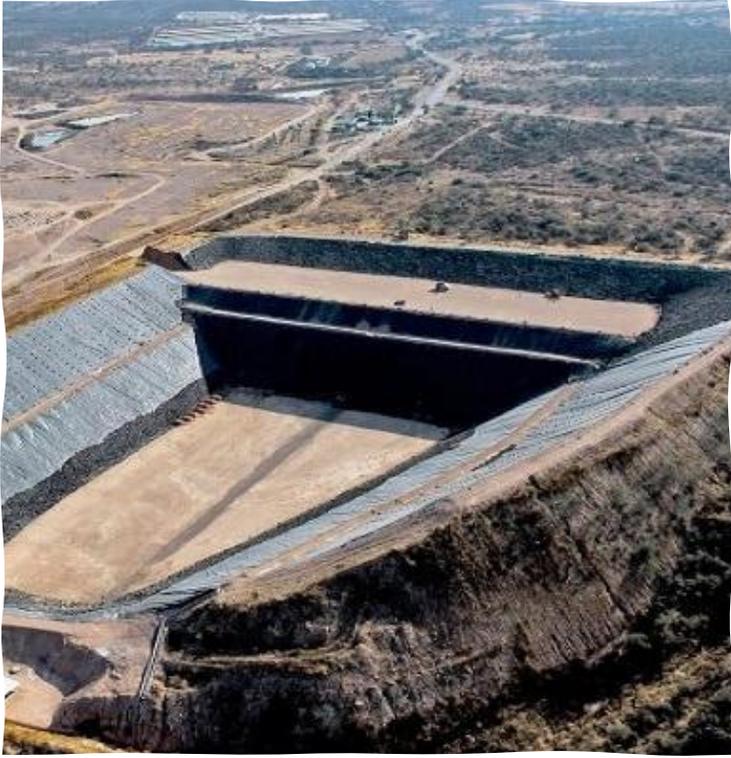


Plantas de Recuperación y Reciclaje



Plantas de Tratamiento

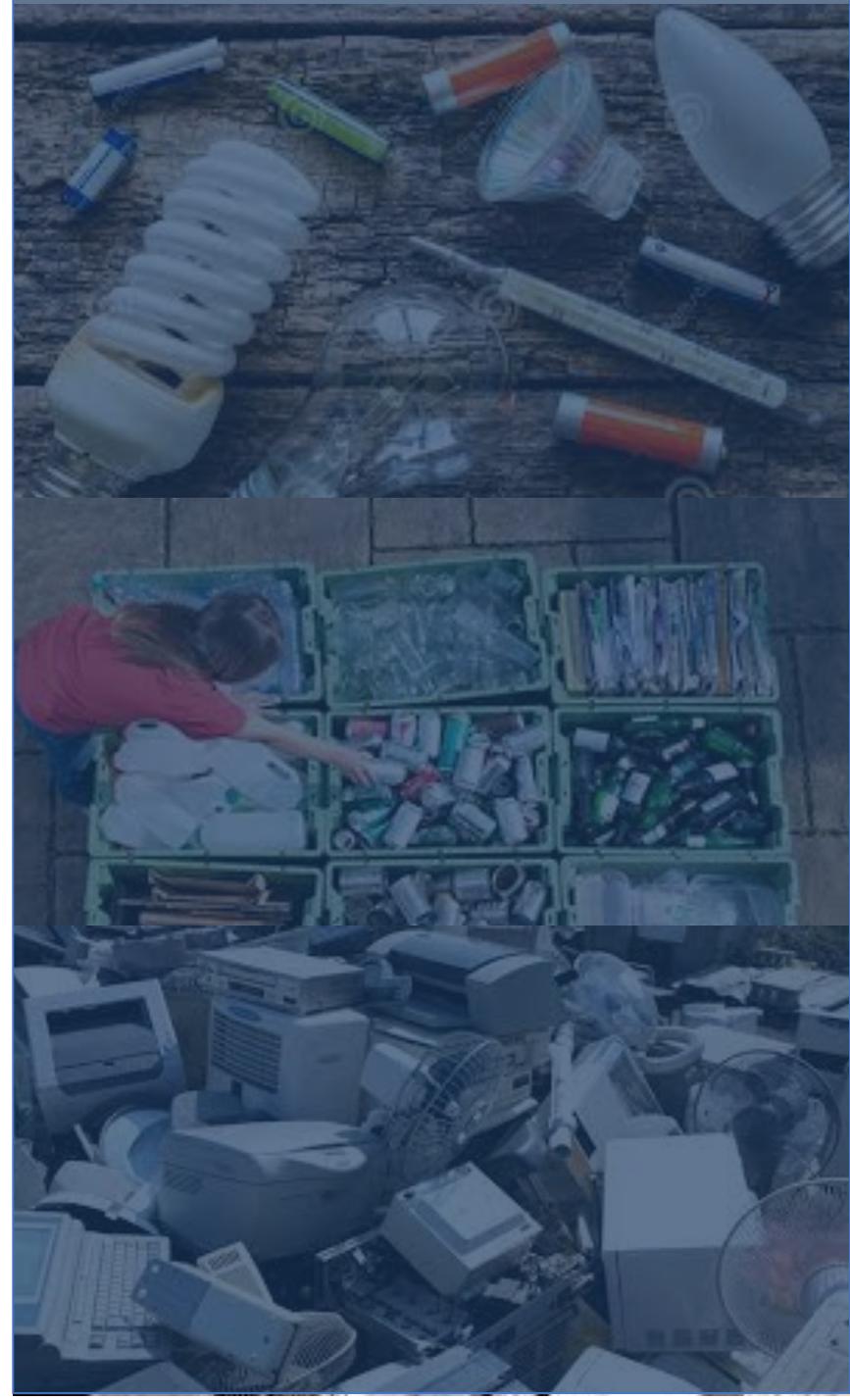




Sitios de Disposición Final

CLASIFICACIÓN TERCIARIA

Extendida según estudio de caracterización de residuos y desechos peligrosos y especiales



FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR

MARN

- Recuperación y reutilización de materiales
- Ciclo de Vida
- Alianzas entre actores y sectores público – privados
- Negocios sustentables

Diagnóstico Técnico

- Plazo Diagnóstico: 3 años -2024-
- Plazo Medidas de reducción progresiva: 7 años -2027-
 - Entes implementen de reducir-reutilizar y reciclar materiales e importación
 - Disminuir uso de materiales de difícil degradación



FOMENTO CAMPAÑAS EDUCATIVAS



Campañas Educativas

- MSPAS - Departamento de Promoción y Educación en Salud -
- MARN – Área de Manejo de Residuos y Desechos Sólidos
- MINEDUC
- Municipalidades
- Diseño cursos y talleres
- Desarrollo de Campañas Educativas
- Promoción prácticas y normas sanitarias a los entes generadores de residuos y desechos sólidos

RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL Y PROGRAMAS DE RSE





¿Deseas más información?



Escanea este código QR